FDLSC-INT-865-2025-096

Bogotá, 24 de septiembre de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Atn, Carlos Hernando Macias Montoya
Supervisor

Referencia: **Contrato de interventoría FDLSC-865-2025, OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".**

Asunto: **Solicitud de prorroga a la suspensión No. 1 al contrato de Interventoria INTV-865-2025**

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del contrato de Interventoria No. 865 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL", de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de radicar formalmente la solicitud de realizar una prórroga a la suspensión No. 1 en tiempo al contrato de Interventoria por un tiempo de un (01) mes calendario a partir del 25 de septiembre de 2026. Basado en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Plan de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL 2025 – 2028. Denominado "SAN CRISTOBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA" adoptado mediante ACUERDO LOCAL N.º 136 del 28 de agosto de 2024, el cual se establece en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTA CAMINA SEGURA 2025-2028" y adopta sus fundamentos y estructura general, organizando sus diferentes objetivos, propósitos metas y programas dentro de los cuales se encuentra el Objetivo Estratégico: "BOGOTA ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCION CLIMATICA" y así mismo, el Programa No 30 "Atención al Déficit Social para un Hábitat Digno", el cual está enfocado en fortalecer la oferta de servicios dotacionales y/o de mantenimiento

de los equipamientos sociales operados por la Secretaría Distrital de Integración Social, debido a que la apuesta de ciudad y de la localidad de San Cristóbal, se enfoca en acercar estos servicios, a toda la ciudadanía con el objetivo de mejorarlos y mejorarlos ya la localidad.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como parte de los planes operativos anuales de inversión local abrió el proceso de contratación No. FDLSC-LP-006-2025, que por medio de la Resolución 301 del 06 de noviembre de 2025 adjudico el contrato al CONSORCIO PROFF 2025 SAN CRISTOBAL, cuyo objeto "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACION SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL", para tal efecto se celebra el contrato FDLSC-COP-864-2025, al cual se le realizara el debido seguimiento de interventoría. De manera paralela el FDLSC abrió el proceso de Concurso de Méritos Abiertos FDLSC-CMA-003-2025, el cual por medio de la resolución 337 del 11 de noviembre de 2025 adjudica el contrato de interventoría a ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL". Para tal efecto se celebra el contrato de interventoría FDLSC-INTV-865-2025.

El día 09 de marzo de 2026 se realiza firma de acta de inicio del contrato de Interventoria FDLSC-INTV-865-2025, a continuación, se presenta la información general del contrato:

Tabla 1. información del contrato de interventoría

FICHA INFORMATIVA CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	**865-2025**		
OBJETO	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL".**		
INTERVENTOR	ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO		
VALOR INICIAL	$ 117.221.236	**PLAZO INICIAL**	Cuatro (4) meses
VALOR ADICION N°1	N/A	**PRORROGA No. 1**	Treinta (30) días

FICHA INFORMATIVA CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 117.221.236	**PRORROGA No. 2**	Un (1) mes
		SUSPENSIÓN No. 1	Quince (15) días hábiles
INICIO	09 de marzo de 2026	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL**	08 de julio de 2026
		FECHA TERMINACION ACTUAL	28 septiembre 2026
ADICIONES	**N.A.**		

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto contempla realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y sst, para las obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o reparaciones de las unidades locativas de las unidades operativas de integración social ubicadas en la localidad de san Cristóbal, de los cuales se tienen contemplados la intervención de (03) jardines ubicados en los diferentes barrios de la localidad de san Cristóbal.

Tabla 2. Unidades operativas priorizadas en el contrato.

Nombre	Unidad operativa	Dirección
Juan Rey	Jardin infantil	Carrera 15B Este No. 73 Sur - 20
San Martin de Loba	Jardin infantil	Carrera 13D Este No. 66B-13 Sur
Guacamaya	Jardin infantil	Calle 33 Sur No. 13A-10 Este

Se aclara que el anexo técnico del contrato incluye el mantenimiento del centro de atención socio sanitario Los Balcanes, sin embargo, este último es inviable para su ejecución por causas no imputables a la interventoría, por efectos jurídicos sobre la posesión del predio.

JUSTIFICACIÓN SUSPENSION

Mediante radicado No. CPSC-AI-105-2026, el contratista de obra pública CONSORCIO PROFF 2025 SAN CRISTOBAL quien ejecuta el Contrato No. 864-2025, presentó una solicitud de ampliación en tiempo a la suspensión No. 1 del contrato por un periodo de un (01) mes. Tras un riguroso análisis técnico y metodológico de los soportes allegados, esta Interventoría emitió concepto favorable para su aprobación mediante oficio FDLSC-INT-865-2025-095. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Durante la fase diagnóstico del proyecto comprendida en el periodo del 09 al 23 de marzo de 2026, se realiza comité general de obra con el acompañamiento del apoyo a la supervisión del contrato del FDLSC, representantes de la Secretaria de Integración Social, representantes de la interventoría del contrato y representantes del contratista de obra, el día 17 de marzo de 2026. Durante el comité se informa sobre las condiciones actuales del predio en el cual funciona El Centro Sociosanitario "LOS BALCANES" indicando la existencia de problemas jurídicos referentes a la posesión del predio. La SDIS solicita formalmente al contratista una programación preliminar de obra, y plan de calidad con el fin de distribuir el personal operativo, así como garantizar la atención a los infantes afiliados a las unidades operativas, considerando que el tiempo máximo de respuesta para estas solicitudes es de 15 días hábiles, por lo cual la entrega de las unidades operativas no se realizaría de manera inmediata.

- Teniendo en cuenta que la fase de diagnóstico prevista para el desarrollo del contrato en el cual se desarrollan todos los planes de gestión concernientes a la ejecución del proyecto tiene una duración de 0.5 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato (09 de marzo de 2026), el día 24 de marzo de 2026 mediante oficio FDLSC-INT-865-2025-005 emitido por la interventoría se remite la información solicitada a la Secretaria Distrital de integración social (SDIS) junto con el oficio CPSC-AI-047-2026 recibido por parte del contratista en el apremia a la entidad la importancia de la entrega de las unidades para el inicio de las actividades.

- Se realiza la entrega de los Jardines Infantiles Guacamayas y San Martin de Loba por parte de la Secretaria de Integración Social al contratista Consorcio PROFF 2025 San Cristóbal el día 10 de abril de 2026.

- El día 28 de mayo de 2026 mediante oficio CPSC-AI-061-2026 el contratista solicita formalmente a la entidad la entrega del Jardín Infantil Juan Rey para el inicio de las actividades de mantenimiento. La solicitud se remite por parte de la interventoría al Fondo de Desarrolla Local de San Cristóbal mediante oficio FDLSC-INT-865-2025-048.

- El día 18 de junio de 2026 mediante oficio CPSC-AI-071-2026 el contratista reitera la solicitud formal a la entidad para la entrega del Jardín Infantil Juan Rey para el inicio de las actividades de mantenimiento. La solicitud se remite por parte de la interventoría al Fondo de Desarrolla Local de San Cristóbal mediante oficio FDLSC-INT-865-2025-058

- El día 24 de septiembre de 2026 mediante oficio CPSC-AI-105-2026 el contratista de obra solicita se realice una prorroga en tiempo a la suspensión del contrato de obra por un (01) mes, dado que para la fecha aun se encuentra pendiente la entrega del jardín infantil Juan Rey por parte de la entidad que administra el inmueble.

Se realiza la aclaración que el contratista de obra solicito en dos oportunidades a la entidad administradora de las unidades operativas, la Secretaria Distrital de integración Social (SDIS),

habilitar el Jardín Infantil Juan Rey para las actividades de mantenimiento, sin embargo la SDIS argumenta que es necesario considerar la logística concerniente a el traslado de los infantes usuarios del jardín infantil y su planta de docentes, lo cual requiere de la articulación de distintos convenios para garantizar la disponibilidad del servicio, de acuerdo a la información suministrada por la SDIS en el comité de obra del 17 de marzo de 2026 las solicitudes para la adecuación de las unidades operativas para la entrega de las mismas al contratista requiere de un tiempo de 15 días hábiles para preparar el inmueble.

La prórroga en tiempo de la suspensión No. 1 solicitada para la interventoría se encuentra directamente relacionada con la suspensión aprobada para el contrato de obra, dado que las actividades de interventoría están concebidas para realizarse de manera concomitante con la ejecución y seguimiento del proyecto.

Durante el periodo de suspensión de la obra no se desarrollarán normalmente los frentes constructivos asociados a las actividades objeto de seguimiento. Por tanto, mantener vigente la ejecución ordinaria del contrato de interventoría durante el mismo periodo, sin actividades de obra que controlar o verificar, no resulta coherente con la dinámica contractual prevista.

La suspensión permitirá que, durante el periodo correspondiente, se realicen todos los trámites pertinentes de logística concerniente a el traslado de los infantes usuarios del jardín infantil y su planta de docentes, lo cual requiere de la articulación de distintos convenios para garantizar la disponibilidad del servicio a la población usuaria.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente que la ampliación entiempo a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría opere por el mismo término de un (01) mes calendario establecido para el contrato de obra, evitando la generación de actividades de seguimiento ordinario durante un periodo en el que la ejecución de obra se encuentra suspendida.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), las entidades públicas y sus colaboradores están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Al ser la interventoría una labor de seguimiento integral y paralela al contrato de obra principal, se configura la necesidad fáctica y jurídica de suspender el plazo de este contrato en la misma vigencia que aplica a la suspensión del contrato de obra 864 de 2025, para evitar que la obra civil quede desprovista de supervisión técnica, contable, ambiental y de SST, garantizando así la protección del interés general y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

De acuerdo a las obligaciones contractuales de esta Interventoria referente al seguimiento y control integral del contrato de obra 864 de 2025, por los motivos expuestos anteriormente solicito

formalmente realizar la prórroga en tiempo a la suspensión No. 1 al contrato de Interventoría INTV-865-2025 por un término de un (01) mes calendario, en concordancia con el periodo de suspensión establecido para el Contrato de Obra No. FDLSC-COP-864-2025.

La presente solicitud se formula exclusivamente con ocasión de la suspensión del contrato de obra y tiene como finalidad mantener la correspondencia entre los periodos de ejecución de ambos contratos.

De acuerdo a las condiciones expuestas para la solicitud de la prórroga en tiempo a la suspensión No. 1 del contrato de obra, esta interventoría se permite precisar que de acuerdo al tiempo de suspensión solicitado de un (01) mes calendario la fecha de terminación prevista queda establecida para el día 28 de octubre de 2026.

De acuerdo a los argumentos expuestos amablemente solicito a la entidad realizar una prorroga en tiempo a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 865-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL", por un periodo de un (019 mes calendario contados a partir de la fecha del 25 de septiembre de 2026.

Atentamente,

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. 60.373.700 DE CÚCUTA